



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2025-2783341-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Adquisición de Prótesis Auditivas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0366/2025 del H. Directorio se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros se lleve a cabo una Licitación Pública relativa a la Adquisición de Prótesis Auditivas Convencionales según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados a afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza con Certificado Único de Discapacidad (CUD), a fin de satisfacer necesidades que al respecto demanda el Sector; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES CON 00/100 (\$118.000.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°072/2025 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Dos (2) Ofertantes:

-MARIO RODOLFO MALANIUK \$ 53.610.000,00.
-JMG SA\$105.893.500,00.
(Cotiza Alternativas).

Que procedido a la meritación de las ofertas la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es, por ajustarse a lo solicitado en pliego, corresponder a precios vigentes de plaza y menor precio.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- *se acompaña informe técnico de la Subdirección de Diversidad Funcional, Rehabilitación y Apoyo Social – Servicio de Fonoaudiología.*
- *obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.025, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

- Art.149° Decreto N°1000/2015: *“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°072/2025 relativa a la Adquisición de Prótesis Auditivas Convencionales según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, destinados a Afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza con Certificado Único de Discapacidad (CUD), conforme a lo indicado por la comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a fin de satisfacer necesidades que al respecto demanda el Sector, a favor de la firma, renglones y montos que abajo se indican, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$53.610.000,00):

- OFERENTE: MARIO RODOLFO MALANIUK

RENGLÓN N°01: Starkey Evolv 1200 BTE P13. 12 bandas, 12 canales. Audífono digital retroauricular con ganancia para hipoacusia severa 71 a 90 dB. IP igual o mayor a 57. Programación a través de PC para utilizar software de adaptación según edad y perfil audiométrico del paciente. Con enmascarador de tinitus. Compresión de rango dinámico amplio que permita al máximo la inteligibilidad del habla. Micrófonos de direccionalidad adaptativa, cancelador de feedback, reductor digitales de ruido, múltiples memorias/programas. Estrategias de reducción frecuencial (compresión-transposición). Conectividad inalámbrica directa con dispositivos android/IOS. Clasificador de sonido ambiente.

Cantidad: 36 unidades
Precio Unitario Adjudicado:\$ 895.000,00.
Importe Total Renglón Adjudicado:\$ 32.220.000,00.

RENGLÓN N°02: Starkey - Evolv AI 1200 Power Plus, 12 bandas, 12 canales. Audífono digital, retroauricular con ganancia para hipoacusia profunda 91 a 120 dB. IP igual o mayor a 57. Programación a través de PC para utilizar software de adaptación según edad y perfil audiométrico del paciente. Con enmascarador de tinitus. Compresión de rango dinámico amplio que permita al máximo la inteligibilidad del habla. Micrófonos de direccionalidad adaptativa, cancelador de feedback, reductor digitales de ruido, múltiples memorias/programas. Estrategias de reducción frecuencial (compresión-transposición). Conectividad inalámbrica directa con dispositivos android/IOS. Clasificador de sonido ambiente.

Cantidad: 23 unidades
Precio Unitario Adjudicado:\$ 930.000,00.
Importe Total Renglón Adjudicado:\$ 21.390.000,00.

Importe Total Adjudicado	\$53.610.000,00.
--------------------------	------------------



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art.40º inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "*Bienes Corrientes*" al Presupuesto del Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°18- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05-06-2025

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2025-2783341- Adq. de Prótesis Auditivas -

Datos Generales

Nº de Expte: 2783341-EX-2025	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------